CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.442.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "V" - Nº 178545/0 - Fichero Nº 58, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 04434-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 16 de junio del 2001 los vecinos del barrio Martín Fierro solicitaron la inclusión de calle Simón de Iriondo entre calles Lorenzatti y Nicasio Oroño en el Plan de Pavimentación Urbana - Obra Nº 33 - 2º Etapa.

Que resulta conveniente hacer lugar a lo solicitado en razón de la importancia que la obra tiene para la circulación del sector que afecta, dado que el mismo actúa como nexo del barrio Martín Güemes y su pavimentación traerá aparejada una mayor funcionalidad, no sólo para los vecinos frentistas, sino también para los vehículos de emergencias y servicios.-

Que dada la proximidad de la futura estación de ómnibus resulta necesario ir dotándola de infraestructura vial para permitir el mejor acceso desde los barrios lindantes.-

Que, asimismo, técnicamente resulta necesario pavimentar calle Nicasio Oroño entre calles Simón de Iriondo e Iturraspe, a los fines de evitar las dificultades que derivarían de dejar una calle de tierra entre pavimentos.-

Que dichas calles no están incluidas en las Ordenanzas Nº 2593 y 2952.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Incorpórase en la nómina de las cuadras enumeradas en el artículo 1º inciso a) de la Ordenanza Nº 2593 y en el Anexo I de la Ordenanza Nº 2952, las calles que se detallan a continuación:

- S. Iriondo entre Lorenzatti y N. Oroño ..... 2 c.
- N. Oroño entre S. Iriondo e Iturraspe ..... 1 c.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil uno.-

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela